



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación

36 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, por la que se publica el trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por doña María Jesús Alcázar Lucas.*

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, una vez instruido el procedimiento de responsabilidad patrimonial número RP/285/2009, se ha procedido a la iniciación del correspondiente trámite de audiencia. La notificación a la interesada de dicho trámite se ha intentado en cuatro ocasiones, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 apartados 2 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada, se procede a su publicación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se ha remitido dicho trámite de audiencia a la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, 2010.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

ANEXO

Número de expediente. — Reclamante

RP/285/2009. — María Jesús Alcázar Lucas.

En relación con el procedimiento en materia de presunta responsabilidad patrimonial contra la Comunidad de Madrid, al que se hace referencia, en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, procede la iniciación del trámite de audiencia. En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, puede formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime oportunos, para su adicción a los ya existentes.

Asimismo, se comunica que puede obtener copia de los documentos obrantes en el procedimiento que a continuación se relacionan:

1. Oficio de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur, fechado el 25 de noviembre de 2009, al que se adjuntan los documentos siguientes:

- Solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial firmada por la reclamante.
- Comunicación de accidente escolar emitida por la Dirección del Centro Docente.
- Informe del accidente escolar emitido, el 6 de noviembre de 2009, por la Dirección del Centro Docente.
- Fotocopia compulsada del libro de familia.
- Factura número 3.807 expedida el día 19 de noviembre de 2009, por “JL de las Heras Ópticos, Sociedad Limitada”, con importe de 346 euros.
- Fotocopia de escrito de denuncia formulada el 7 de noviembre de 2009, por don Juan Antonio Rodríguez Pérez, padre del alumno perjudicado, sellada por la Comisaría de Policía de Getafe.
- Fotocopia de escrito de la reclamante, fechado el 6 de noviembre de 2009, con el que se solicita una entrevista con la tutora del alumno para tratar el incidente del 5 de noviembre de 2009.

2. Requerimiento de subsanación de la solicitud presentada y justificantes de cuatro intentos de notificación a la reclamante.

3. Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, de 28 de enero de 2010, por la que se ordena publicar el citado requerimiento de la solicitud presentada, ante la imposibilidad de su notificación.

4. Oficio de remisión del requerimiento de subsanación al Ayuntamiento de Getafe, para su publicación en el tablón de edictos, y justificante de su notificación. Así como diligencia acreditativa de ese Ayuntamiento de exposición en dicho tablón durante los días del 6 al 23 de febrero de 2010.

5. Copia de publicación de la referida Resolución de 28 de enero de 2010, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2010.

6. Copia de la citada factura número 3.807, en la que se incluye nota explicativa, de 19 de noviembre de 2009, firmada por el encargado de taller del comercio óptico emisor.

7. Orden 1798/2010, de 30 de marzo, de admisión, a efectos de tramitación, de la reclamación de responsabilidad patrimonial.

8. Solicitud de informe complementario del incidente a emitir por la Dirección del Centro Educativo.

9. Oficio de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur al que se ajunta informe complementario emitido el 22 de abril de 2010, por la Dirección del Centro Docente.

Madrid, a 13 de mayo de 2010.—La Instructora, Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/29.947/10)